

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 113-2019  
GUATEMALA, 11 DE MARZO DE 2019  
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 39-029-2019), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Julio Alberto Nuñez Mejía.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio No. DDF guion SO guion cero cero ciento quince guion dos mil diecinueve (DDF-SO-00115-2019) de fecha ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019), la Licenciada Ana Luisa Flores Muñoz, Directora de Fideicomisos, traslada oficio S/N de fecha ocho (8) de marzo de dos mil diecinueve (2019), en el cual Julio Alberto Nuñez Mejía solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 39-029-2019), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número quince guion dos mil diecinueve (15-2019) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 39-029-2019) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

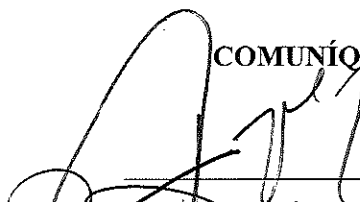

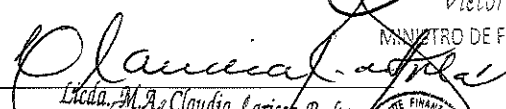
En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º. RESCINDIR** el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH treinta y nueve guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 39-029-2019) con efectos a partir del catorce (14) de marzo del presente año.

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Julio Alberto Nuñez Mejía y a la Dirección de Fideicomisos.

COMUNÍQUESE

  
Victor Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS  
  
  
Licda. M.A. Claudia Larissa Padilla  
VMA/MR/CLB/MSM/TA/BSG/CJQR/KIPM/...  
Ministra de Finanzas Públicas  
